



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Abona pasaje aéreo de la Od. Silvia E. Garas - Comité Evaluador Docente B

---

VISTO:

Que la Sra. Profesora Od. Silvia E. Garas, docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, asistirá a esta Facultad para constituir el Comité Evaluador "B", que valorará el desempeño de docentes por concurso de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité fue aprobado por RHCD-2019-36-UNC-DEC#FO y RHCS-2019-399-E-UNC-REC;

Que por RD-2019-163-E-UNC-DEC#FO se convoca para el día 30 de mayo del corriente año, a los miembros titulares del mencionado Comité, a los fines de la evaluación docente,

Que es necesario abonar el pasaje aereo de la docente proveniente de otra universidad del país;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Disponer el pago a la firma **Babilonia Viajes y Turismo S.R.L. Cuit 30-65213731-4**, a través del Área Económico Financiera, de la Factura B nº 0004-00000428, IMPORTE \$ 6.408,00 (pesos seis mil cuatrocientos ocho, con cero centavos).

ARTICULO 2º: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Contribución Gobierno - Concursos Docentes de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

